

S/467

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

09 SEP. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 06 de mayo de 2024;-----

RESULTANDO: que por la misma se adjudicó a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación del ejercicio 2024, por un monto total estimativo de hasta U\$S 9.279.172,70 (dólares estadounidenses nueve millones doscientos setenta y nueve mil ciento setenta y dos con 70/100); -----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública, informa la necesidad de ampliar la mencionada compra con la adquisición de 5.000 dosis de Vacuna Tuberculin PPD (5TU/0.1 ML) y 4.000 unidades de Jeringa 1ml 22g x 1 ½";-----

II) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, extiende su aval a la ampliación solicitada a efectos de cubrir las necesidades hasta el final del ejercicio 2024;-----

III) que la diferencia de precios respecto a la Resolución de 06 de mayo de 2024 se debe a que las estimaciones para dicho trámite se realizaron con precios publicados por OPS a valores 2023 y en la nueva solicitud se tomaron como referencia los precios unitarios actualizados a 2024;-----

IV) que dado que los bienes a ser adquiridos no se producen en el país, resulta de aplicación la causal de excepción prevista en el numeral 6, literal D, del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, 9 de julio de 2020, correspondiendo adjudicar la compra en forma directa a la OPS;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 26 del TOCAF y numeral 6, literal D, del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, 9 de julio de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicar el complemento para llevar adelante el Plan de Vacunación del ejercicio 2024, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto total de U\$S 2.443,86 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y tres con 86/100), según el siguiente detalle:-----

AMPLIACIÓN PAI 2024					
VACUNAS	VIALES (1 ml = 10 Tests Vial)	COSTO UNITARIO (UDS)	SUB TOTAL	OPS 4,25%	TOTAL
Tuberculin PPD (5TU/0,1 ml)	500	4,22	2110,00	89,68	2199,68
JERINGAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (UDS)	SUB TOTAL	OPS 4,25%	TOTAL
Jeringa 1 ml 22 G X 1 1/2"	4.000	0,04	160,00	6,80	166,80

SUBTOTAL GENERAL	2.366,48
Fletes, Comisiones Bancarias y Diferencias de	75,02
Transferencias	2,37
TOTAL GENERAL	USD 2.443,86

2°.- Establécese que la adquisición de referencia será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS) y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103, Dirección General de la Salud, Programa 442, Objeto de Gasto 152, Auxiliar 001.-----

3°.- Declárase que los insumos a adquirir por la presente Resolución, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991. -----

4°.- Establécese que la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, se encuentra exonerada del pago de los siguientes

Ministerio de Salud Pública

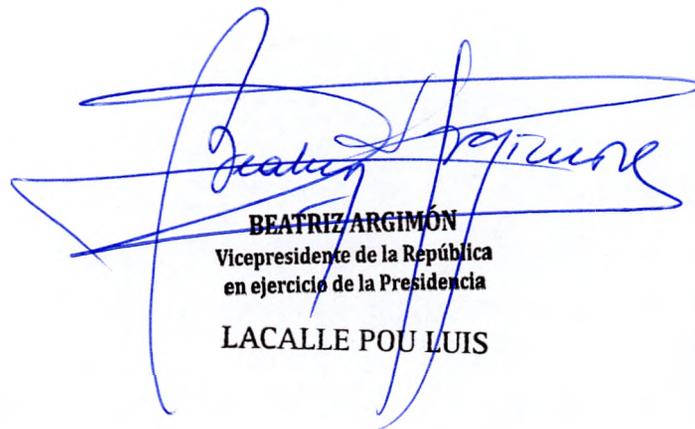
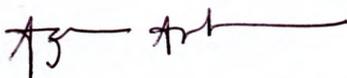
tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados. -----

5°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Tome nota la Dirección General de la Salud y la División Epidemiología de dicha Secretaría de Estado. Cumplido, archívese. -----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-2066-2024

FC



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS